



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°79

De 21 de marzo de 2023

Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales, en concepto de entrada a las instalaciones del Centro Turístico Mi Pueblito Interiorano, al Ministerio de Vivienda, Dirección Nacional de Desarrollo Social, Departamento de Prevención y Mitigación de Riesgo Social en la Vivienda, para realizar la celebración del Día Internacional de la Etnia Negra con un grupo de 128 funcionarios, la cual se llevará a cabo el martes 30 de mayo de 2023, en horario de 8:00a.m. a 4:00 p.m.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la H.C. Yoira Perea B., Presidenta del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte de la Profesora Lexzaira Ramírez, Jefa del Departamento de Prevención y Mitigación de Riesgo Social en la Vivienda de la Dirección Nacional de Desarrollo Social del Ministerio de Vivienda, solicitando la exoneración de los impuestos municipales del Centro Turístico Mi Pueblito Interiorano, para realizar la celebración del Día Internacional de la Etnia Negra con un grupo de 128 funcionarios, la cual se llevará a cabo el martes 30 de mayo de 2023, en horario de 8:00a.m. a 4:00 p.m.;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales, en concepto de entrada a las instalaciones del Centro Turístico Mi Pueblito Interiorano, al Ministerio de Vivienda, Dirección Nacional de Desarrollo Social, Departamento de Prevención y Mitigación de Riesgo Social en la Vivienda, para realizar la celebración del Día Internacional de la Etnia Negra con un grupo de 128 funcionarios, la cual se llevará a cabo el martes 30 de mayo de 2023, en horario de 8:00a.m. a 4:00 p.m.

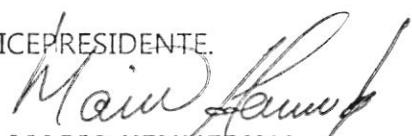
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

LA PRESIDENTA,


H.C. YOIRA PEREA B.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. MARIO KENNEDY V.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No. 79
Del 21 de marzo de 2023

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 22 de marzo de 2023

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO



JORGE LÓPEZ MIRANDA